

BASES DE LA PROMOCION "A RODAR EN PRIMAVERA"

1.- La participación en la presente promoción, organizada por PILARES COMPAÑÍA ALIMENTICIA S.A CUIT: 30-71137523-2 (en adelante el "Organizador"), con domicilio legal en Av.Pte.A. Frondizi 2911, CP 1629, Parque Industrial Pilar, Buenos Aires, Argentina, implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes condiciones (en adelante las "Condiciones"), como también los procedimientos, reglamentos o sistemas establecidos por el Organizador para su perfeccionamiento.

2. Vigencia y Territorio. La presentes Condiciones estarán vigentes entre las 00:00 horas del 13 de septiembre de 2021 y las 23:59 horas del 31 de Octubre de 2021 y se regirá por la normativa vigente en la materia y en especial por estas Condiciones. Será válida en todo el territorio del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires, consistente en aquella zona urbana común que conforman la CABA y los siguientes municipios de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Berazatagui, Berisso, Brandsen, Campana, Cañuelas, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Exaltación de la Cruz, Ezeiza, Florencio Varela, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Luján, Marcos Paz, Malvinas Argentinas, Moreno, Merlo, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López, y Zárate

3. Participantes.

Sólo podrán participar personas mayores de 18 años, quienes residan en el territorio de validez de la promoción. El organizador no verificará la identidad de los participantes, ni la veracidad, vigencia o autenticidad de los datos que los participantes informen a los efectos de la participación.

4.- Mecánica de participación:

a) Registro y participación: Quienes deseen participar podrán hacerlo comprando como mínimo 2 (dos) de los productos de la marca "Gaona" en los ****locales comerciales habilitados** que tengan sede de operaciones en el ámbito geográfico de aplicación. Al momento de la compra, el local comercial le entregará a cada cliente un cupón para participar en el sorteo, el cual deberá ser completado con los datos del participante. Se entregará un cupón cada 2(dos) productos adquiridos. El cliente deberá entregarle el cupón completo con sus datos personales al vendedor de los productos, quien lo colocará en una urna designada a tales fines.

b) Sorteo: Entre todas las participaciones que contengan los requisitos detallados anteriormente se sortearán los premios ofrecidos el día 15 de Noviembre de 2021 a las 15horas, mediante sorteo a efectuarse en la sede del organizador en presencia de Escribano Publico. El sorteo será realizado mediante transmisión en vivo por red social Instagram @productosgaona , el día 15/11/21 a las 15 hrs. El o los potenciales ganadores serán contactados telefónicamente a fin de serle notificada la adjudicación. En el caso que el organizador no pudiera establecer contacto, ni se haya recibido comunicación del participante dentro de las 72hs corridas desde que se comunicó el detalle de los participantes sorteados, los premios quedarán vacantes.

Los datos personales de los participantes acreedores de premio serán validados por el organizador a efectos de asignar los premios y coordinar la entrega de los mismos.

c) Premios

En virtud del presente Sorteo se premiará a 3 (tres) participantes que cumplan con las bases y condiciones. Los premios consistirán en:

1er premio: un (1) Monopatín eléctrico (Monopatin Electrico Topmega S11 150W Rueda 8').

2 do premio: una (1) Patineta eléctrica (Hoverboard eléctrico Overtech Azul).

3er premio: 1 (una) Bicicleta Playera (Bicicleta Rod. 26 Playera contrapedal).

En caso que el Beneficio resultare gravado con algún impuesto existente o a crearse en el futuro, el importe correspondiente al mismo será a exclusivo cargo del Participante.

El beneficio no podrá en ningún caso ser canjeado por sumas de dinero.

El beneficio no podrá ser transferido o intercambiado y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el Participante. Para que el Participante obtenga el beneficio, deberá cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Condiciones.

d) Los premios serán entregados dentro de los 10 días corridos de la comunicación con los participantes que hayan resultado sorteados, los mismos serán entregados en Av.Pte.A. Frondizi 2911, CP 1629, Parque Industrial Pilar. En todos los casos deberán exhibir su DNI al momento de la entrega y suscribir el correspondiente recibo.

e) Tendrán derecho al premio únicamente aquellos participantes que cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente promoción, y cuyos datos personales coincidan con los datos informados a efectos de la participación. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante quien participe siguiendo un procedimiento distinto y/o empleando herramientas de cualquier índole que permitan alterar, modificar, o adulterar los sistemas de participación. El organizador también descalificará a aquellos participantes que en el marco de la presente promoción hayan informado datos personales falsos o violen las presentes bases y condiciones a través de medios y/o formas que no hayan podido ser razonablemente contempladas en las mismas. Todo participante que procediere mediante las formas o modalidades detalladas no solo será eliminado y descalificado, sino que también perderá el derecho a todo premio que le hubiere correspondido en el marco de la presente promoción.

f) Al término del plazo de entrega de los premios aquellos que no sean reclamados serán considerados vacante y quedarán en poder del Organizador quien podrá disponer del mismo en la forma que estime conveniente.

5. Responsabilidad.

Los Organizadores no serán responsables y, por lo tanto, no asumen responsabilidad alguna: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en estas Condiciones y/o con relación a la utilización del Productos y/o el premio; (ii) por fallas ni desperfectos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar los Productos y/o el premio. La responsabilidad de los Organizadores finaliza con la puesta a disposición de los premios respectivos.

6. Autorización.

Los Participantes de las presentes Condiciones autorizan expresamente al Organizador a difundir por Internet y/o en los medios que el Organizador estime convenientes, cualesquiera fueran ellos, sus nombres y apellidos, país y ciudad de origen, fotografías y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la presente durante el plazo de 12 meses contados desde la fecha de inicio de vigencia establecido en el punto 2; dicha autorización es gratuita, es decir sin que ella implique contraprestación alguna por parte del Organizador. Sin perjuicio de ello, se aclara que el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

7. Modificación de estas Condiciones

La participación implica la aceptación lisa y llana de estas Condiciones que se encuentran a disposición del público en la página web www.productosgaona.com.ar. Las presentes Condiciones podrán ser modificadas en cualquier momento por los Organizadores previa notificación a las autoridades de contralor y difusión a través de los mismos medios por los que se difunden las presentes Condiciones, motivo por el cual sugerimos consultarlas dentro del plazo de vigencia.

8. La presente promoción es sin obligación de compra.

9. Jurisdicción y Ley Aplicable.

Serán de aplicación en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Argentina y competente la Justicia Ordinaria con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, Pilar, 13 de Septiembre de 2021.

PILARES COMPAÑÍA ALIMENTICIA SA.

Comercios adheridos :

Dirección	Localidad	Zona
CALLE 2 574	MERCEDES	BUENOS AIRES
JUAN DE PERON 5336	PACHECO	BUENOS AIRES
CALLE 12 0 Y 45	MERCEDES	BUENOS AIRES
CALLE 17 906	MERCEDES	BUENOS AIRES
CALLE 32 994	MERCEDES	BUENOS AIRES
CALLE 30 223	MERCEDES	BUENOS AIRES
FALUCHO 1475	INGENIERO MASCHWITZ	BUENOS AIRES
PIEDRABUENA 1430	GARÍN	BUENOS AIRES
TOMAS MARQUEZ 2603	GARÍN	BUENOS AIRES
FLORIDA 9352	DEL VISO	BUENOS AIRES
ALCORTA AMANCIO 6578	JOSE LEON SUAREZ	BUENOS AIRES
A. ALCORTA 7566	JOSE LEON SUAREZ	BUENOS AIRES
J. M. CAMPOS 539	SAN MARTIN	BUENOS AIRES
GONZALEZ JOAQUIN V 2630	VILLA BALLESTER	BUENOS AIRES
ESTRADA 2341	VILLA MAIPU	BUENOS AIRES
RUTA NACIONAL Nº 8 4491 SABADO NO	VILLA PUEYRREDON	BUENOS AIRES
PUEYRREDON 3362	SAN MARTIN	BUENOS AIRES
BELGRANO 4790	SAN MARTIN	BUENOS AIRES
LAMADRID 947	SAN MARTIN	BUENOS AIRES
ASUNCION 5073	VILLA DEVOTO	CAPITAL FEDERAL
AV. GENERAL MOSCONI 3235	VILLA PUEYRREDON	CAPITAL FEDERAL
CAMPANA 4956	VILLA PUEYRREDON	CAPITAL FEDERAL
ARTIGAS JOSE G. DE 4963	VILLA PUEYRREDON	CAPITAL FEDERAL
AV. ALBARELLOS 2842	VILLA PUEYRREDON	CAPITAL FEDERAL
AV. GARCÍA DEL RÍO 3850	SAAVEDRA	CAPITAL FEDERAL
AV. RUIZ HUIDOBRO 4049	SAAVEDRA	CAPITAL FEDERAL
DEHEZA 3171	SAAVEDRA	CAPITAL FEDERAL
GALLARDO 650	VERSAILLES	CAPITAL FEDERAL
ANDRÉS VALLEJOS 3465	VILLA DEVOTO	CAPITAL FEDERAL
JOSÉ CUBAS 2770	VILLA PUEYRREDON	CAPITAL FEDERAL
STGO PARODA 5490	CASEROS	BUENOS AIRES
PERON J. D. PRESIDENTE 6135 ALTRURA 6135	VILLA LIBERTAD	BUENOS AIRES
MARQUEZ 3473	JOSE LEON SUAREZ	BUENOS AIRES
ANDRÉS FERREIRA 2666	CASEROS	BUENOS AIRES
HIPOLITO YRIGROYEN 1720	CIUDADELA	BUENOS AIRES
GENERAL SAN MARTIN 46	CIUDADELA	BUENOS AIRES
AV. ALVEAR M T 4766	CIUDADELA	CAPITAL FEDERAL
AV. AMERICA 747	SAENZ PEÑA	BUENOS AIRES
EL JAZMIN 6069	LOMA HERMOSA	BUENOS AIRES
PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN 9884 OJO CON EL HORARIO!	PABLO PODESTA	BUENOS AIRES
CUENCA 67	FLORES	CAPITAL FEDERAL
AV. ALVAREZ JONTE 1678	PATERNAL	CAPITAL FEDERAL
REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN 2339	VILLA GENERAL MITRE	CAPITAL FEDERAL
AV. GAONA 2520	VILLA GENERAL MITRE	CAPITAL FEDERAL
CARACAS 1468	VILLA GENERAL MITRE	CAPITAL FEDERAL
CARACAS 365	FLORES	CAPITAL FEDERAL

AV. BOYACA 1475	VILLA GENERAL MITRE	CAPITAL FEDERAL
AV. BOYACA 2072	VILLA GENERAL MITRE	CAPITAL FEDERAL
RIVERA INDARTE 268	FLORES	CAPITAL FEDERAL
CUENCA 1730	VILLA SANTA RITA	CAPITAL FEDERAL
UNANUE 5479	VILLA LUGANO	CAPITAL FEDERAL
VIEYTES 1431	BARRACAS	CAPITAL FEDERAL
ALBERDI JUAN 5799	MATADEROS	BUENOS AIRES
SANTANDER 2550	FLORES	CAPITAL FEDERAL
AV. DIRECTORIO 5142	MATADEROS	CAPITAL FEDERAL
ALBERDI 6871	MATADEROS	CAPITAL FEDERAL
GORDILLO TIMOTEO 735	LINIERS	CAPITAL FEDERAL
BATLLE Y ORDOÑEZ J 6299	VILLA LUGANO	CAPITAL FEDERAL
COSQUIN 1037	LINIERS	CAPITAL FEDERAL
SAYOS 5702	VILLA LUGANO	CAPITAL FEDERAL
MARIO BRAVO 258	ALMAGRO	CAPITAL FEDERAL
BILLINGHURST 952	ALMAGRO	CAPITAL FEDERAL
HIPOLITO YRIGROYEN 733	MONSERRAT	BUENOS AIRES
MITRE 1252	SAN NICOLAS	CAPITAL FEDERAL
MORENO 1356	SAN NICOLAS	CAPITAL FEDERAL
AV. CORRIENTES 2876	BALVANERA	CAPITAL FEDERAL
CORDOBA 2928	BALBANERA	CAPITAL FEDERAL
AV. PUEYRREDÓN 1353	RECOLETA	CAPITAL FEDERAL
MALABIA 825	VILLA CRESPO	CAPITAL FEDERAL
COSTA RICA 4641	PALERMO	CAPITAL FEDERAL
AV. CABILDO 1138	PALERMO	CAPITAL FEDERAL
AV. CABILDO 1236	PALERMO	CAPITAL FEDERAL
AV. CABILDO 1342	COLEGIALES	CAPITAL FEDERAL
CUENCA 2730	VILLA DEL PARQUE	CAPITAL FEDERAL
CAMPANA 2445	VILLA DEL PARQUE	CAPITAL FEDERAL
AV. CABILDO 3046	NUÑEZ	CAPITAL FEDERAL
AV. CABILDO 4343	NUÑEZ	CAPITAL FEDERAL
AV. FEDERICO LACROZE 3802	CHACARITA	CAPITAL FEDERAL
AV. LACROZE FEDERICO 2716	COLEGIALES	CAPITAL FEDERAL
AV. NAZCA 2885	VILLA DEL PARQUE	CAPITAL FEDERAL
CASTRO BARROS 528	BOEDO	CAPITAL FEDERAL
MITRE BARTOLOME 4464	ALMAGRO	CAPITAL FEDERAL
AV. CORRIENTES 4618	ALMAGRO	CAPITAL FEDERAL
AV. SAN JUAN 4041	BOEDO	CAPITAL FEDERAL
SARAZA 852	PARQUE CHACABUCO	CAPITAL FEDERAL
LA PLATA AV 2539	NUEVA POMPEYA	CAPITAL FEDERAL
ROSARIO 854	CABALLITO	CAPITAL FEDERAL
NEUQUEN 1036	CABALLITO	BUENOS AIRES
NEUQUEN 1040	CABALLITO	CAPITAL FEDERAL
ESPINOSA 752	CABALLITO	CAPITAL FEDERAL
FORMOSA 935	MERLO	BUENOS AIRES
AERONAUTICA ARGENTINA 1952	MORENO	BUENOS AIRES
LAS MARGARITAS 791	GENERAL RODRIGUEZ	BUENOS AIRES
EMILIO CARRAFA 1558	PARQUE SAN MARTIN	BUENOS AIRES
CAROLA LORENZINI 4339	FRANCISCO ALVAREZ	BUENOS AIRES

J. M. DE ROSAS 1238	GENERAL RODRIGUEZ	BUENOS AIRES
25 DE MAYO 5421	MERLO	BUENOS AIRES
25 DE MAYO 3865	MERLO	BUENOS AIRES
AV. JOSE DE SAN MARTIN 3365	MERLO	BUENOS AIRES
JOSE DE SAN MARTIN 2520	MERLO	BUENOS AIRES
ITALIA 177	DON TORCUATO	BUENOS AIRES
AV. LIBERTADOR SAN MARTIN 825	DON TORCUATO	BUENOS AIRES
AV. JUAN MANUEL DE ROSAS 1877 1877 GRAL PACHECO	EL TALAR	BUENOS AIRES
MANSILLA LUCIO 688	BENAVIDEZ	BUENOS AIRES
AV. AVELLANEDA 5155	VIRREYES	BUENOS AIRES
SARRATEA 10158	VILLA GENERAL NECOCHEA	CAPITAL FEDERAL
ITALIA 256	SAN FERNANDO	BUENOS AIRES
SOLIS 1744	TIGRE	BUENOS AIRES
RIOBAMBA 2016	DON TORCUATO	BUENOS AIRES
GRAL GELLY Y OBES 1561	TIGRE	BUENOS AIRES
BUTLER (ESQ) FINLAY 3700	JOSE C PAZ	BUENOS AIRES
CAMANO 820	VILLA ROSA	BUENOS AIRES
CASELLA E 1743	VILLA ROSA	BUENOS AIRES
HONORIO PUEYRREDON 759 RUTA 25	PILAR	BUENOS AIRES
RINCON DE LA PATRIA 62	MANZANARES	BUENOS AIRES
LAGRAVE PEDRO 7	PILAR	BUENOS AIRES
CORBETA ROSALES 1240	PILAR	BUENOS AIRES
FITZ ROY 1271	PILAR	BUENOS AIRES
JOSE C. PAZ 2402	JOSE C. PAZ	BUENOS AIRES
JOSE C. PAZ 3395	JOSE C. PAZ	BUENOS AIRES
AV. BELGRANO 3262	BALVANERA	CAPITAL FEDERAL
LA RIOJA 554	BALVANERA	CAPITAL FEDERAL
AV. SAN JUAN 2978	SAN CRISTOBAL	CAPITAL FEDERAL
AV. SAN JUAN 2666	SAN CRISTOBAL	CAPITAL FEDERAL
AV. JUJUY 453	BALVANERA	CAPITAL FEDERAL
AV. BROWN. ALTE 829	LA BOCA	CAPITAL FEDERAL
OLAVARRIA 878	LA BOCA	CAPITAL FEDERAL
LUNA 472	PARQUE PATRICIOS	CAPITAL FEDERAL
SANTIAGO DEL ESTERO 747	MONSERRAT	CAPITAL FEDERAL
ALBERDI JUAN BAUTISTA AV. 4801	VILLA LURO	CAPITAL FEDERAL
AV. FRANCISCO BEIRO 4035	VILLA DEVOTO	CAPITAL FEDERAL
AV. LOPE DE VEGA 3497	VILLA DEVOTO	CAPITAL FEDERAL
AV. SEGUROLA 660	VELEZ SANSFIELD	CAPITAL FEDERAL
CAMARONES 4452	VELEZ SARFIELD	CAPITAL FEDERAL
GONZALEZ ELPIDIO 4050	MONTE CASTRO	CAPITAL FEDERAL
GONZALEZ ELPIDIO 4745	MONTE CASTRO	CAPITAL FEDERAL
LOPE DE VEGA 668	MONTE CASTRO	CAPITAL FEDERAL
MIRANDA 4263	MONTE CASTRO	CAPITAL FEDERAL
RICARDO GUTIÉRREZ 4224	DEVOTO	CAPITAL FEDERAL

ANEXO A LAS BASES DE LA PROMOCION "A RODAR EN PRIMAVERA"

- 1.- El presente ANEXO forma parte de las bases y condiciones de la promoción "A Rodar en Primavera".
- 2.- Toda vez que no existe obligación de compra, aquellas personas que deseen participar de esta promoción, podrán hacerlo en forma gratuita, mediante la entrega de un dibujo a mano a color, del logo de la marca GAONA, en un local por ciudad capital o de más de 50.000 habitantes entre las 9 y las 12.horas am, en días hábiles.
- 3.- Al momento de la entrega del dibujo, el local comercial le entregará a cada participante un cupón, el cual deberá ser completado con los datos del participante. Solo se permite la entrega de un dibujo y en consecuencia un cupón por participante. El participante deberá entregarle el cupón completo con sus datos personales al vendedor, quien lo colocará en una urna designada a tales fines.
- 3.- Se requiere para dicha participación ser mayor de 18 años, con residencia en el territorio de validez de la promoción.

Buenos Aires, Pilar 13 de Septiembre de 2021.

PILARES COMPAÑÍA ALIMENTICIA SA.